



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-005-2019-00396-01
DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO ARTEAGA GÓMEZ
DEMANDADO: ÁLVARO MILLÁN Y COMPAÑÍA

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el 17 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada